

UGEL 11 Cajatambo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Directoral N° 0386 - 2019

CAJATAMBO, 02 ABR. 2019

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar conforme a las disposiciones que se señalan en las "Orientaciones para el Desarrollo del año Escolar 2019 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", aprobada por Resolución Ministerial N° 712-2018-MINEDU;

Que, con Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la contratación de auxiliares de educación en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Inicial y Secundaria de la Educación Básica Regular y de los niveles de Educación Inicial y Primaria de la Educación Básica Especial;

Que, a través de la Ley N° 30493 se regula la Política Remunerativa del Auxiliar de Educación en las Instituciones Educativas Públicas, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, se establece el monto, criterios y condiciones de la remuneración mensual, las asignaciones y bonificaciones por condiciones especiales del servicio, los beneficios, la remuneración vacacional y las vacaciones trunca a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 30493, Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, la Resolución Viceministerial N° 023-2019-MINEDU y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y al Auxiliar de Educación que a continuación se indica:

1. DATOS PERSONALES:

PELLIDOS Y NOMBRES	:	COCA FLORES MILAGRO DEL ROSARIO
D.C. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42111376
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	11/10/1983
CODIGO MODULAR	:	1042111376
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PROFUTURO MIXTA
CUISSP	:	605980MCFAR4 F.AFIL : 21/02/2003
GRADO DE INSTRUCCIÓN	:	BACHILLER EN EDUCACIÓN INICIAL

12. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial
INSTITUCIÓN EDUCATIVA : 025
CÓDIGO DE PLAZA : 741811215018
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

13. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 1487324-985045 N° DE FOLIOS : 12
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACIÓN
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 13/03/2019 hasta el 31/12/2019
CANTIDAD DE HORAS LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del contrato suscrito entre la Autoridad Administrativa y el Administrado.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, conforme a la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.

Regístrese y Comuníquese.



Lic. Blanca Elizabeth SANDIGA PACHAS

Directora del Programa Sectorial III
UGEL 11 Cajatambo



BESP/D.UGEL 11
CAAR/J(e).AGA
LFSC/ESP.RR.HH

